DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2609751

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RATIFICA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO DE PEAJE EN LA "PLAZA PEAJE SAN ROQUE" A TODO TIPO DE VEHÍCULOS - REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 165.- Santiago, 26 de noviembre de 2024.

Vistos:

El decreto supremo N° 236, de 2013, del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones; las facultades que me confieren los artículos 29 N° 5, 75 y 111 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el decreto supremo MOP N° 79, de 2004 que establece la Organización y Funciones de la Dirección de Vialidad; lo señalado en el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 25 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones, y lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el pasado 11 de junio del año 2024, mediante decreto supremo N° 199, se declara como zona afectada por catástrofe a la Región del Biobío, derivado del sistema frontal que atraviesa el país entre las regiones de Coquimbo y Los Ríos.

Que, el referido sistema frontal ha afectado particularmente a la Región del Biobío, ocasionando crecidas de caudales, desbordes de canales y ríos; deslizamiento de material y terreno; anegamientos de calles, caídas de árboles, restricciones de tránsito; alteración y suspensión de servicios básicos, suspensión de clases, alteración de conectividad, y evacuación de la población por aislamiento de la zona.

Que, producto de lo descrito anteriormente, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) declaró alerta roja para toda la Región del Biobío, en la misma fecha.

Que, con ocasión de los hechos señalados, la Delegada Presidencial Regional del Biobío, en uso de sus facultades otorgadas tanto por el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, artículo 22, como por aquellas entregadas expresamente en el artículo tercero del decreto supremo N° 199, de 2024, solicita al Sr. Director Nacional de Vialidad mediante Oficio N° 505, del 12 de junio de 2024, la suspensión del cobro de peaje, para a todo tipo de vehículo, en la Plaza de Peaje San Roque de la Dirección de Vialidad, ubicada en la Ruta R-156, entre Nacimiento y Santa Juana, km 74.150 - Región del Biobío, hasta las 23:59 horas del día jueves 13 de junio del presente año.

Que, posteriormente, y mediante correo electrónico enviado por la Jefa de la Unidad Jurídica, Auditoría y Gestión de la señalada región, se toma conocimiento por parte de las autoridades del Nivel Central de la Dirección Nacional de Vialidad del requerimiento efectuado por la Sra. Delegada Presidencial Regional de Biobío, aclarando adicionalmente, que si bien no se indicó expresamente desde cuándo debía adoptarse tal medida de suspensión, la Delegación Presidencial solicita que lo anterior sea dispuesto a la brevedad posible, por lo que finalmente mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2024, a las 13:50 horas, el Sr. Jefe de la Unidad Nacional de Peaje, instruye al Sr. Jefe de turno de la Plaza de Peaje San Roque, el levantamiento de barrera y suspensión del cobro de peaje a vehículos que transiten por dicha Plaza a contar de las 14:00 horas de ese mismo día, y hasta las 23:59 horas del día jueves 13 de junio de 2024, acogiendo de esta forma lo indicado en el Oficio N° 505 de la Delegada Presidencial Regional de la Región del Biobío.

Que, luego y en virtud de lo anteriormente señalado, mediante oficio N° 519, de fecha 13 de junio de 2024, de Delegada Presidencial Regional de la Región del Biobío, se requiere la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

prórroga de la suspensión de cobro de peaje -previamente solicitada-, hasta las 23:59 horas del día viernes 14 de junio de 2024, principalmente por cuanto si bien las precipitaciones se extenderían hasta la noche del día 13 de junio de 2024, la ruta en la cual se ubica la Plaza de Peaje no se encontraba en buenas condiciones, necesitándose tiempo para evaluar acciones a seguir con el objetivo de evitar eventuales accidentes de tránsito o de cualquier otra índole.

Que, finalmente, por medio del Oficio N° 537, del 14 de junio de 2024, la Delegada Presidencial Regional de la Región del Biobío, solicita nuevamente la prórroga del levantamiento de barreras que se encuentran dispuestas en la Plaza de Peaje San Roque, esta vez indicando que sea dispuesta hasta las 23:59 horas del día 16 de junio del 2024, fecha en la cual se reanudará el cobro de peaje. Lo anterior, fundado en los problemas de conectividad de rutas acaecido con ocasión del sistema frontal que afectó a la Región de Biobío, según señala en su oficio de fecha 14.06.2024, precedentemente citado.

Que, por último y de acuerdo los requerimientos planteados por la Delegada Presidencial Regional del Biobío en uso de sus facultades legales previamente indicadas, resultó necesario disponer la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque a todo tipo de vehículo desde las 14:00 horas del día 12 de junio de 2024, y hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2024, tiempo necesario para la evaluación de acciones a seguir por parte de la delegación regional presidencial y para conseguir, en definitiva, una vez concluidas las fuertes precipitaciones pronosticadas, el flujo normal de tránsito por la ruta señalada, junto con la permanencia habitual y regular del personal de la plaza de peaje.

Que, el numeral 2° del Capítulo IV "Ministerio de Obras Públicas", del artículo 1° del decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, faculta a la Ministra de Obras Públicas para firmar el presente acto administrativo "Por orden del Presidente de la República".

Decreto:

Artículo único: Ratifícase, la suspensión temporal de cobro de peaje en la Plaza de Peaje San Roque, ubicada en la Ruta R-156, entre Nacimiento y Santa Juana, km 74.150 - Región del Biobío, por los motivos explicados en los Considerandos de este decreto, a todo tipo de vehículo, desde las 14:00 horas del día 12 de junio y hasta las 23:59 horas del día 16 de junio, ambos de 2024, tiempo que fue el necesario para conseguir el flujo normal del tránsito por la ruta indicada y la permanencia habitual y regular del personal de la plaza de peaje y tránsito vehicular de la mencionada ruta.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl